

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**GALAPAGAR****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno municipal, de 3 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente la modificación número 1 de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar, ejercicio 2014.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerarán aprobadas definitivamente la modificación de la plantilla y de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Galapagar, a 4 de marzo de 2014.—El alcalde, por delegación (decreto 2658/2013, de 31 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 199, de 22 de agosto de 2013), el primer teniente de alcalde-delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/7.345/14)

